

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 9 de febrero de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Frances	23,80
Libras	42,45
Dólares	9,10
Liras	45,15
Francos suizos	207
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,95
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,07
Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Frances	20,75
Libras	53,05
Dólares	11,37
Francos suizos	258,75
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,58

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Nueva industria

Tipo c)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio del 20-8-38,

Frigoríficas del Norte, S. A., domiciliada en Bilbao, solicita instalar una industria de preparación y conservación de huevos, en el término municipal de Vigo.

Quien se considere perjudicado con esta instalación, podrá reclamar en esta Delegación, en el término de quince días, desde la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 26 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Luis de Arana.

153-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Nueva Industria

Tipo c)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio del 20-8-38.

Don Miguel Vallejo Martínez, vecino de Vigo, solicita instalar una industria de fabricación de jabones y bujías en el término municipal de Vigo.

Quien se considere perjudicado con esta instalación, podrá reclamar en esta Delegación en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 31 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Luis de Arana.

179-O.

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE MALAGA

Distrito Universitario de Granada

ANUNCIO

Se anuncia por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el extravío del título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Amelia Fernández García, expedido en 28 de febrero de 1923, cuyo extravío tuvo lugar al ser saqueado su domicilio durante el período rojo, en cumplimiento de lo que dispone la Orden fecha 2 de agosto de 1938 del Ministerio de Educación Nacional.

Málaga, 30 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Secretario, Juan Villar Ortega.

182-O.

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE MALAGA

Distrito Universitario de Granada

ANUNCIO

Se anuncia por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el extravío del título de Maestro de Primera Enseñanza elemental, a favor de don Federico Manzano Sancho, expedido en Ma-

laga en 21 de diciembre de 1914, cuyo extravío tuvo lugar al ser saqueado su domicilio durante el período rojo, en cumplimiento de lo que dispone la Orden fecha 2 de agosto de 1938 del Ministerio de Educación Nacional.

Málaga, 30 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Secretario, Juan Villar Ortega.

183-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la razón social "E. Loewe", de Madrid, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 20 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde V. muchos años. Burgos, 6 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre. 79-P

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente

instruido sobre liberación de los créditos de "Galletas Artiach, S. A." con domicilio en Deusto, se acuerda dejar sin efecto la intervención de los créditos de dicha Sociedad, por hallarse comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 25 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 1 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre. 80-P

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de "Juan P. Blanch, Sociedad en Comandita", de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. muchos años. Vitoria, 14 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 6 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre. 81-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SANTANDER

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que por el Procurador don Emilio López Bisbal, en nombre de don Fidel Martínez Gómez, mayor de edad, soltero, Capitán de Intendencia de la Armada, y de doña Paula Martínez Gómez, casada con don Joaquín Serua Hondal, se ha presentado escrito denunciando que de dos cajas de seguridad del "Banco Mercantil", de esta ciudad, fueron sustraídos, como de la propiedad de don Fidel Martínez Gómez, los siguientes:

Cuarenta y siete obligaciones de los Ferrocarriles Andaluces, al 3%, números 91.882, 128.175/78, 129.629, 138.580, 139.230, 139.352, 140.372, 143.298, 144.988/90, 162.948, 211.113, 215.154, 226.167/68, 226.372, 230.730, 231.031/34, 231.036/37, 240.223/27, 240.231/32, 240.334/36, 244.521, 252.433/38, 252.441, 253.164, 260.517 al 18.

Veinte obligaciones de la Constructora Naval, al cinco y medio por ciento, enero 1924, números 019.891/93, 032.791/99, 032.800, 032.921/22, 033.101/105.

Veintiocho obligaciones Resinera Ruth, al 6%, mayo de 1925, números 000.515/530, 003.264/70, 011.899, 011.900/903.

Diecinueve obligaciones de la Unión Resinera Española, 6%, junio 1922, núms. 010.048/49, 010.050 al 51, 011.189, 012.641/42, 012.663/70, 012.681/84.

Veintinueve obligaciones de la Compañía Trasatlántica, al 6%, 1920, números 45.397/98, 66.258/63, 72.684/94, 72.725/26, 81.800/801, 88.631/36.

De la propiedad de doña Paula Martínez Gómez

Cuarenta y seis obligaciones de Ferrocarriles Andaluces, 3%, números 106.056, 110.580/81, 107.527, 114.693, 117.207, 120.631, 122.692/93, 123.736, 123.225/27, 173.948, 181.941, 194.096/97, 202.624/25, 206.915.

216.992, 218.369, 218.370/72, 218.374 al 75, 218.377, 228.290/91, 231.468, 232.659, 242.522, 242.523/24, 244.232, 249.504, 249.509, 249.510, 258.402, 264.011, 264.012/14, 267.394, 271.070.

Veinte obligaciones de la Constructora Naval, cinco y medio por ciento, enero 1924, núms. 26.566/70, 28.576/80, 28.591/95, 33.106/110.

Veintiocho obligaciones de la Resinera del Ruth, 6%, mayo 1925, números 79.115/16, 3.261/63, 4.311 al 25, 4.913/14, 11.904/8.

Veintiocho obligaciones Resinera Española, 6%, junio de 1922, números 924/26, 7.781/86, 8.776/80 y 10.042/47.

Veintinueve obligaciones Compañía Trasatlántica, 6% 1920, números 22.405, 50.612/13, 50.710/25, 61.918, 66.249/57.

En el expediente que se sigue como consecuencia de referido escrito, por auto de este día he ordenado la publicación del presente como equivalente a la denuncia cuya publicidad se ordena por la Ley, y asimismo he ratificado la prohibición de enajenar o negociar los valores reseñados y de percibir los dividendos e intereses o cupones de los mismos, y se señala el término de nueve días, dentro del cual podrán comparecer ante este Juzgado a ejercitar su derecho el tenedor o tenedores de los títulos o valores de que se trata, y además se hace público a los efectos de la oposición que pudiera formularse en virtud de lo dispuesto en el Código de Comercio, haciendo constar que todos los títulos desaparecidos son de quinientas pesetas nominales cada uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Santander a diecinueve de enero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Gómez Moreno.—El Secretario Judicial, Antonio Valdés.

20-J.P.: